



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia

La Paz, 17 de octubre de 2019
P.I.E. N° 367/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 209/19-20, sobre lo siguiente:

1. En base a las respuestas otorgadas a la primera pregunta y el punto 3 de la pregunta 4 de la Petición de Informe Escrito N° 209/2019-2020, amplíe y responda bajo qué autorización es que la Directora Distrital de Guayaramerín utilizó los ambientes de la Dirección Distrital, qué sanciones recibió y qué acciones penales tomó la Dirección Departamental habiendo la auditoría interna identificado uso indebido de bienes del Estado.--- **2.** En base a la respuesta otorgada a la segunda pregunta de la Petición de Informe Escrito N° 209/2019-2020, amplíe y responda qué sanciones administrativas recibió la Directora Distrital de Educación, toda vez que en su respuesta alega que la mencionada no tiene ninguna excusa para incumplir con su horario laboral, ni trasladarse a la ciudad de Riberalta.--- **3.** En base a la respuesta otorgada a la tercera pregunta de la Petición de Informe Escrito N° 209/2019-2020, amplíe y responda qué acciones administrativas concretas tomó la Dirección Departamental del Beni para determinar a los culpables de la pérdida de la motocicleta donada por el Municipio de Guayaramerín, cuáles fueron los hallazgos y cuál es la situación actual del caso.--- **4.** En base a la respuesta otorgada a la cuarta pregunta de la Petición de Informe Escrito N° 209/2019-2020, amplíe y responda sobre cada uno de los cuatro puntos reportados en base a los resultados de la auditoría interna realizada para la gestión 2018 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de la gestión 2019, lo siguiente: **a)** Qué acciones se están llevando a fin de cumplir con los procedimientos de control interno, exigidos a los ingresos percibidos por conceptos de venta de valores, detalle para cada uno de los 3 puntos que menciona en su respuesta, **b)** Qué acciones se están llevando a fin de regularizar y subsanar el incumplimiento del Decreto Supremo N°1233 de 16 de mayo de 2012 por parte de la directora distrital de Guayaramerín, **c)** Qué acciones se están tomando sobre el incumplimiento a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y al Decreto Supermo N° 0181 de 28 de junio de 2009 NB-SABS,



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia**

toda vez que se constató que la directora distrital de educación hizo uso indebido de bienes del Estado y d) Qué acciones se están llevando a fin de cumplir con la Resolución Ministerial N° 062/2000 de 17 de febrero de 2000. Remita toda la información requerida, así como la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Vider Hugo Zamora Castedo
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**